ANEXO N.4

PAGARE

DEBO Y PAGARE a le orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su cina de NORM CERDITOS ,la cantidad en pesos equivalente a 43,338/56 , recibida en dinero etectivo de dicha de 2005, con más intereses del 04,50% Unidades de Fomento Unidades de Fomento la última, venciendo las cuotas los días primera cuota el de abril de 2005 y la última el día 01 de MARZO de 2508 2005

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses: devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, y sin porjuicto de los demás dere-chos del acreedor, el Banco podrá hacer exigiblo la totalidad de la deuda como si tuere de placo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente

Bata obligación la contraigo en el carácter de indivisible podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se ennuentra la oficina señalada cumo lugar de pago, sin perjutcio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicillos sonalados en 41.

En NORM CREDITOS

, a 29 de marzo

(Facha de suscripción del documento)

DEUDOR ESCALONA ABARCA HECTOR EDMUNDO

APODERADO(E):

DOMICINTO EGIPTO 190 CONJ EL ABRAZO MAIR

R.U.# :0005126896-2

daugor (na) apoderado (s)

Autorizo la (s) tirma(s) de

don FECTOR EDMINDO ESCALONA ABARCA

5.126.896-2 C.1. macional - Dov fe. Santiago 29 de Marzo 2005 (mrt.)

Notario